



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/006/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: ACCIÓN CIUDADANA
POR TEQUIS, A.C.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN
AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio CD12/058/2024 y anexo recibidos en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibido el veintisiete de marzo de este año, suscrito por el Secretario Técnico del Consejo Distrital 12 con sede en Tequisquiapan de este Instituto, con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 179, 180, 181, 182, fracción I, con relación a los artículos 184, 185 y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como 6 de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024; el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización² **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como su anexo consistente en copia certificada de la resolución IEEQ/CD12/R/002/24, los cuales constan en un total de dieciocho fojas útiles con texto por un solo lado, documentos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Fiscalización.

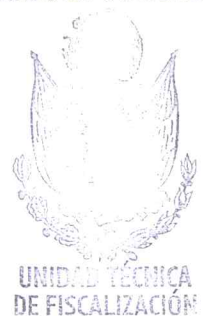
Notifíquese por estrados, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 51, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

¹ En lo sucesivo Reglamento.

² En lo sucesivo Unidad.